



Convocatoria de residencias artísticas 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1^{ra} Convocatoria de residencias artísticas en laboratorios de investigación: hacia la integración de las artes y las ciencias

Contenido

1. Objetivos.....	2
2. Modalidad.....	2
3. Dirigida a	2
4. Abordaje.....	2
5. Requisitos.....	3
6. Condiciones generales.....	3
7. Condiciones inhabilitantes.....	4
8. Duración de las propuestas.....	4
9. Financiación.....	5
10. Productos.....	5
11. Componente financiero.....	5
12. Acerca de los grupos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones.....	6
13. Compromisos de la Facultad de Creación y Comunicación	6
14. Compromisos del residente.....	6
15. Compromisos del Grupo de Investigación de acogida.....	7
16. Proceso inscripción.....	7
17. Proceso de selección y evaluación	8
18. Aceptación de términos y condiciones	9
19. Aspectos de propiedad intelectual	9
20. Cronograma de la convocatoria.....	10



Convocatoria de residencias artísticas 2023

Listado de anexos generales.....	11
Listado de documentos de consulta.....	11

La Vicerrectoría de Investigaciones en colaboración con [la Facultad de Creación y Comunicación de la Universidad El Bosque](#) convoca a los docentes, investigadores y artistas a presentar propuestas para el desarrollo de residencias artísticas, con el fin de propiciar espacios reflexivos para la creación y perfeccionamiento de habilidades de investigación-creación.

1. Objetivos

- Promover el desarrollo de actividades de investigación-creación en torno al foco de salud y calidad de vida.
- Facilitar el intercambio de conocimiento entre los residentes (docentes, investigadores y artistas de la Facultad de Creación y Comunicación) y los investigadores adscritos a los grupos de investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Dinamizar procesos para el desarrollo de proyectos de investigación-creación aprovechando las capacidades institucionales instaladas.

2. Modalidad

Presencial

3. Dirigida a

Docentes, investigadores y artistas vinculados a la [Facultad de Creación y Comunicación de la Universidad El Bosque](#) con residencia permanente en Colombia.

Cada propuesta deberá contar con [un residente](#) perteneciente a la Facultad de Creación y Comunicación y [un investigador](#) del grupo de investigación de acogida.

4. Abordaje

Esta convocatoria aplica para todas las áreas artísticas que contemplen enriquecer sus proyectos de investigación-creación desde [el foco institucional de salud y calidad de](#)



Convocatoria de residencias artísticas 2023

vida, mediante el **intercambio** de experiencias con investigadores de los grupos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones.

5. Requisitos

Generales:

- a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral **3** “Dirigido a” definido en la presente convocatoria.

Del residente:

- b. Ser **docente** vinculado contractualmente a la Universidad El Bosque y estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias previas y actividades de investigación-creación financiadas a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, agencias externas o la Facultad de Creación y Comunicación.
- c. Contar con el **aval académico-administrativo** de la **Facultad de Creación y Comunicación**, donde además se indique que cuenta con el tiempo requerido para desarrollar el plan de trabajo propuesto.

Del grupo de investigación de acogida:

- a. Encontrarse **adscrito** a alguno de los grupos de investigación pertenecientes a la **Vicerrectoría de Investigaciones**.
- b. Designar a un investigador que facilite la integración entre el residente y los procesos de investigación llevados a cabo en el grupo.

De la propuesta de residencia artística:

- c. Plantear un **intercambio e integración** entre procesos de experimentación creativa e investigación científica.
- a. Proponer una estrategia conjunta de divulgación del proceso y de los resultados derivados de la residencia.

6. Condiciones generales

Acerca de las propuestas de residencia artística:



Convocatoria de residencias artísticas 2023

- d. Aquellas propuestas que salgan beneficiadas para financiación, deberán iniciar su ejecución en el mes de agosto del año en curso y su periodo de duración será de **4 meses**.
- e. Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
 - i. En casos excepcionales se podrán solicitar prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución inicialmente planteado.
 - ii. Máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro.

7. Condiciones inhabilitantes

- Para el residente:
 - No encontrarse a paz y salvo con los compromisos adquiridos con la Vicerrectorías de Investigaciones, la Facultad de Creación y Comunicación y agencias externas.
 - Presentarse en más de una (1) propuesta.
 - No encontrarse vinculado contractualmente con la Universidad El Bosque.
- Para la propuesta:
 - Presentar un proyecto que ha sido desarrollado previamente
- Para el grupo de acogida:
 - No encontrarse vinculado a la Vicerrectoría de Investigaciones.

Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán **no subsanables**:

- Modificar el formato de la propuesta.
- Sometimiento de la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Ausencia del soporte de aval autorización de horas por parte de la unidad académica.

8. Duración de las propuestas

La duración de la residencia artística será **de 4 meses**.



Convocatoria de residencias artísticas 2023

9. Financiación

Para la financiación de propuestas que se encuentren dentro del objeto de la presente convocatoria se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000.00)**, para la asignación de **dos (2) plazas de residencias de \$10.000.000 COP cada una.**

La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar según las disposiciones vigentes de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque.

10. Productos

- Una (1) **memoria** en la que se consigne el proceso de experimentación creativa y su integración con la investigación científica llevada a cabo en el grupo de acogida
- Una (1) **estrategia de divulgación** de procesos o resultados
- Una (1) **socialización de resultados** en evento científico o artístico en el que se evidencia la integración de los procesos creativos con el quehacer científico del grupo.

11. Componente financiero

Los rubros a financiar con la siguiente convocatoria son:

- Materiales
- Salidas de campo
- Servicios técnicos
- Otros (Socialización de resultados en eventos; Contenidos impresos; Pago de softwares y plataformas)
- Seguimiento y soporte administrativo (1.5 % obligatorio)

Rubros **no** financiables:

- Horas docentes



Convocatoria de residencias artísticas 2023

- Gasto de matrícula de programas académicos
- Gasto de operación indirectos tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros

12. Acerca de los grupos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones

La Vicerrectoría de Investigaciones cuenta con 9 grupos de investigación¹.

13. Compromisos de la Facultad de Creación y Comunicación

- Disponer de un espacio personal o colectivo de trabajo, así como, facilitar la logística y producción de las actividades de la convocatoria.
- Brindar el espacio para la socialización de los resultados de los procesos desarrollados en la residencia.

14. Compromisos del residente

- Firmar un acuerdo de compromiso, en el que garantice el cumplimiento de todos los deberes adquiridos en la presente convocatoria. En el caso que se evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la residencia, algún incumplimiento de alguno de los compromisos pactados y de las condiciones de participación, la Vicerrectoría de investigaciones aplicará las medidas correspondientes, y dará por terminada la residencia y no podrá cederse a otro docente.
- Ejecutar la propuesta de residencia en los tiempos y condiciones que fueron aprobadas.
- Realizar y entregar un informe que dé cuenta del cumplimiento del cronograma de actividades de la residencia.
- Documentar el proceso creativo y proponer una estrategia de divulgación de resultados del proyecto desarrollado en el marco de la residencia artística a toda la comunidad de la Universidad El Bosque.

¹ Información puede ser revisada en el [documento de consulta Grupos de Investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones](#)



Convocatoria de residencias artísticas 2023

- Realizar la ejecución y legalización de gastos financiados por la presente convocatoria.
- Cumplir a cabalidad con las normas de bioseguridad establecidas en las instalaciones de los grupos de investigación.
- Firmar un acuerdo de compromiso de confidencialidad de la información susceptible a protección manejada al interior del grupo de investigación.

15. Compromisos del Grupo de Investigación de acogida

- Disponer de un espacio personal o colectivo de trabajo, así como, facilitar la logística y producción de las actividades de la convocatoria.
- Acompañar y orientar, durante la residencia al docente, investigador o artista, acerca de los procesos investigativos llevados a cabo al interior del grupo de investigación.

16. Proceso inscripción

- **Canal de registro:** la inscripción se realizará a través del diligenciamiento y envío del formulario que encontrará en este URL <https://investigaciones.unbosque.edu.co/financiacion-interna>².
- **Documentos a cargar:**
 - Carta de aval de la Facultad de Creación y Comunicación para la asignación de horas del candidato a la residencia (según según formato del **Anexo 1A** de la presente convocatoria).
 - Carta de aceptación del grupo de investigación de acogida (según según formato del **Anexo 1B** de la presente convocatoria).
 - Formato de registro de la propuesta (según formato del **Anexo 2** de la presente convocatoria).
 - Presupuesto debidamente diligenciado (según formato del **Anexo 3** de la presente convocatoria).

² Documento de consulta “**Campos a diligenciar en la plataforma Survey 123**”. se detalla la información requerida a diligenciar en la plataforma.



Convocatoria de residencias artísticas 2023

17. Proceso de selección y evaluación

El proceso de evaluación constará de 2 fases:

Primera fase: consistirá en una evaluación a cargo un comité designado por la decanatura de la Facultad de Creación y Comunicación. De manera general, esta primera evaluación se enfocará en la valoración de los siguientes aspectos:

- Claridad la estrategia para abordar el foco de investigación del instituto/grupo orientada al desarrollo de un proceso de pensamiento artístico
- Definición de técnicas y medios que posibilitan la experimentación creativa en el tiempo determinado por la convocatoria
- Uso de recursos determinados por la convocatoria
- Planteamiento de elementos disruptivos que contribuyen a la generación de una sinergia entre las artes y la ciencia
- Los resultados esperados posibilitan la divulgación en una red amplia en la que se reconocen agentes diversos

Segunda fase: Las propuestas que superen la primera fase, pasarán a una fase de evaluación que contará con la participación de invitados externos y se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

COMPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico	Calidad de la propuesta	30
	Coherencia del plan de trabajo y su relación con el ámbito a desarrollar la residencia	20
	Viabilidad y pertinencia de la propuesta	15



Convocatoria de residencias artísticas 2023

Trayectoria artística del proponente	10
Originalidad del plan de socialización de resultados	25
Total	100

Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior o igual a **80 puntos** hasta agotar los recursos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *calidad*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *originalidad*.

18. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el candidato y el grupo de investigación de acogida garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

19. Aspectos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y derechos sobre la información en general de las propuestas presentados y aprobados, al igual que los respectivos productos derivados de la presente Convocatoria, se registrarán conforme con lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque (<https://bit.ly/3nbfen0>).

De igual forma, el residente deberá firmar un acuerdo de compromiso de confidencialidad de la información susceptible a protección manejada al interior del grupo de investigación.



Convocatoria de residencias artísticas 2023

20. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	18 de mayo de 2023
Cierre de la convocatoria	23 de junio de 2023
Publicación cumplimiento de requisitos mínimos	28 de Junio de 2023
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos	28 al 30 de Junio de 2023
Publicación del banco de proyectos que superan la etapa de requisitos mínimos	5 de julio de 2023
Envío a pares evaluadores y proceso de evaluación	5 al 14 de julio de 2023
Publicación del banco de proyectos elegibles	25 de Julio de 2023
Inicio de residencia artística	1 de agosto de 2023
Fin de la residencia	24 de noviembre de 2023
Entrega de informe y plan de actividades de socialización	27 al 30 de noviembre de 2024
Cumplimiento del plan de divulgación	hasta el 28 de febrero de 2024

Una vez se cuente con la publicación del banco de proyectos elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados.



Convocatoria de residencias artísticas 2023

Listado de anexos generales

Anexo 1A. Formato carta de aval de la Facultad de Creación y Comunicación para la asignación de horas del candidato a la residencia.

Anexo 1B. Formato de carta de aceptación del grupo de investigación de acogida.

Anexo 2. Formato de registro de la propuesta de la presente convocatoria.

Anexo 3. Formato de presupuesto.

Listado de documentos de consulta

A. Campos a diligenciar en la plataforma Survey 123

B. Listado de grupos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones